

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, ha resuelto:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Quintanar de la Orden, conforme al proyecto de Ordenanza elaborado por el Secretario del Ayuntamiento y que obra en el expediente.

Segundo. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al señor Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Quintanar de la Orden 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.
N.º I.-8989